



En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas del día veintidós de Febrero de del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, los cuales proceden a levantar la presente acta con el siguiente orden del día: **1) Lista de Asistencia.- 2) Autorizar el examen de Ultima Oportunidad de de la E.E.de Ingeniería Económica .- 1) Se pasó lista de presentes y habiendo quórum legal da inicio la junta.- El Mtro. Gerson Omar Martínez Guevara, Secretario de esta Facultad de Ingeniería, solicita a los Integrantes del H. Consejo Técnico, nombrar Jurado para el examen de última oportunidad, para aplicar el examen al alumno C. **N1-ELIMINADO 1**, Matrícula **N2-ELIMINADO 100** de la experiencia educativa de Ingeniería Económica , con NRC 65906 del Periodo Agosto 2021-Enero 2022, cursada con el M.A. María del Pilar Vega Trujillo en del programa educativo de Ingeniería Mecánica.- Con fundamento en el , Artículo 40, Fracción III del Estatuto de los Alumnos 2008.- El H. Consejo Técnico, tiene a bien nombrar el Jurado, como titular M.A. María del Pilar Vega Trujillo al y como vocal al Dr. Francisco Javier Merino Muñoz. .- El examen (VIRTUAL) está programado para el día viernes 17 de Marzo del presente año a las 12:00 horas.- No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----**

Km. 1.0 Carretera  
Sumidero Dos Ríos,  
Campus Ixtaczoquitlán.  
Ixtaczoquitlán, Ver. ,  
C.P. 94740

01 (272)727 24 34

Correo Electrónico

<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

DDYFE

M.I.A GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA  
SECRETARIO

MIA. MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES  
DIRECTOR

DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA  
CONSEJERO MAESTRO

M.V. JESUS MEDINA CERVANTES  
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE LUIS OVIEDO BARRIGA  
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ  
VOCAL CONSEJERO

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matricula personal de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula Estudiante

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."